

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 107



lunes, 10 de junio de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-107

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Redecilla del Campo (Burgos) 5

Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas en el término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos) 6

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.953 de Palacios de Riopisuerga (Burgos) 7

Prórroga del coto de caza BU-10.471 de Dobro - Los Altos (Burgos) 8

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Aprobación de la resolución del primer reparto de Obras Extraordinarias 2013 9

##### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación provisional de la modificación presupuestaria 2/2013 19

##### AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Cuenta general para el ejercicio de 2012 20



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS**

Solicitud de licencia ambiental para explotación extensiva de ganado vacuno 21

### **AYUNTAMIENTO DE BELORADO**

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora y Reglamento del MIR  
(Museo Internacional de Radiotransmisión Inocencio Bocanegra) 22

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS**

Notificaciones de requerimiento de identificación de infractor 23

Notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores por infracción  
de las normas de tráfico urbano 25

#### **INTERVENCIÓN GENERAL**

Cuenta general del ejercicio de 2012 del Ayuntamiento, organismos  
autónomos y sociedades mercantiles Estacionamientos y Garajes  
Municipales, S.A. y Aguas de Burgos, S.A. 34

#### **SECRETARÍA GENERAL**

Delegación en la Concejala de Personal y Régimen Interior de determinadas  
competencias relativas al personal al servicio de la Administración Municipal 35

#### **SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES**

Aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de las pruebas de aptitud  
para la obtención del permiso municipal de conducción de vehículos adscritos  
al servicio de transporte urbano en vehículos ligeros equipados con aparato  
taxímetro de Burgos 36

### **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 41

### **AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN**

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado ovino en régimen  
extensivo 42

### **AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA**

Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa  
por suministro de agua a domicilio 43

### **AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA**

Delegación de funciones de la Alcaldía en el Teniente de Alcalde por ausencia  
de su titular 44



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

Aprobación provisional de la imposición de varias ordenanzas fiscales 45

### **SECRETARÍA**

Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de sus Organismos Autónomos 46

### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES**

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte de utilidad pública Río Nela n.º 505 47

### **AYUNTAMIENTO DE NEILA**

Aprobación del padrón fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2013 49

### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO**

Aprobación definitiva del Reglamento regulador del uso y funcionamiento de los locales municipales con fines cívicos y culturales 50

### **AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 56

### **AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES**

Bajas por caducidad de las inscripciones padronales en el Padrón Municipal de Habitantes 57

### **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA**

Bajas de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 58

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA**

Solicitud de licencia ambiental para establecimiento destinado a centro de reunión asociación 59

Aprobación inicial de varias ordenanzas 60

### **AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA**

Aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo 61

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012 62

### **AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR**

Bajas por caducidad de las inscripciones padronales en el Padrón Municipal de Habitantes 63



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR**

Cuenta general para el ejercicio de 2012 65

### **JUNTA VECINAL DE CIGÜENZA**

Cuenta general para los ejercicios de 2011 y 2012 66

### **JUNTA VECINAL DE LODOSO**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 67

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 68

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 69

### **JUNTA VECINAL DE MAMBRILLAS DE LARA**

Delegación de funciones de la Alcaldía en la Vocal por ausencia de su titular 70

### **JUNTA VECINAL DE MANZANEDO**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 71

### **JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA**

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012 72

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 73

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 34/2013 74

Ejecución de títulos judiciales 77/2013 75

Ejecución de títulos judiciales 35/2013 76

Ejecución de títulos judiciales 93/2013 77

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 1046/2012 79

Ejecución de títulos judiciales 42/2013 80



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-EXT-28/2009-RC-91.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 26 de abril de 2013, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por no presentar la documentación requerida para acreditar la transferencia de titularidad y tramitar la modificación objetiva, del aprovechamiento de aguas otorgado por Orden Ministerial de 12 de julio de 1971, a favor de Veneranda Barrio Pérez y Santiago Frías Eraña. Las aguas proceden de un pozo situado en zona de policía del río Valorios, en el término municipal de Redecilla del Campo (Burgos) y con destino a riego. Está inscrito con el número 58.040 del Libro de Aprovechamientos y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de mayo de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2013-EXT-14/2008-RC-2753.

Por acuerdo del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 1 de marzo de 2013, se ha iniciado de oficio expediente de extinción del derecho, por no presentar la documentación requerida para acreditar la transferencia de titularidad, del aprovechamiento de aguas otorgado por resolución de la Comisaría de Aguas del Ebro de 29 de abril de 1977, a favor de Pedro Salazar Camero. Las aguas proceden del río Zadorra, en el término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos) y con destino a riego. Está inscrito con el número 62.182 del Libro de Aprovechamientos y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, así como para general conocimiento, por un plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de mayo de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.953*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.953, denominado Palacios de Riopisuerga, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Palacios de Riopisuerga en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.037,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 13 de mayo de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.471*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.471, denominado Dobro, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Dobro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Los Altos, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.540,21 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 23 de mayo de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad número 7, de fecha 17 de mayo de 2013, se aprobó la resolución del primer reparto de Obras Extraordinarias 2013 y se ordenó su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 34.n) de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, art. 59 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Base 45 de las de Ejecución del Presupuesto Provincial.

«7. – Resolución del primer reparto de Obras Extraordinarias 2013.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Comisión de Valoración constituida al efecto y formada por los miembros de la Comisión Informativa de Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, el día 14 de mayo de 2013, y teniendo en cuenta que con fecha 22 de marzo de 2013 se acuerda convocar subvenciones para Obras Extraordinarias para el año 2013, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 67, de fecha 9 de abril de 2013.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vistos los informes contenidos en el expediente, se procedió a evaluar las solicitudes presentadas aplicando los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – De las 230 solicitudes de subvención presentadas hasta el 13 de mayo de 2013, admitir 228 por ser conformes todas ellas a las Bases de la Convocatoria.

Segundo. – Excluir a los siguientes solicitantes:

– Junta Administrativa de Gallejones de Zamanzas, por no haber subsanado las deficiencias de la solicitud.

– Ayuntamiento de Zazuar, al haber renunciado a lo solicitado.

Tercero. – Conceder subvención a las Entidades relacionadas y por el importe que se especifica según Anexo I incorporado a este Acta.

Cuarto. – Disponer el gasto por importe de 499.414,93 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 75.942.762.00, de la que existe documento de retención de crédito RC expedido por la Intervención Provincial y que se incorpora al expediente».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno de esta Diputación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Burgos, 23 de mayo de 2013.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

\* \* \*



## APROBACION DE OBRAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Año 2013 Plan OBRAS EXTRAORDINARIAS Comarca 0

N. OBRA	M.U.N.I.C.I.P.I.O E.N.T.I.D.A.D.	L.O.C.A.L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	Año 2013 Plan			APORTACION Diputación	APORTACION Municipio	APORTACION NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
					APORTACION	APORTACION	APORTACION				
1	2013 AGUILAR DE BUREBA === VALLE DE ZAMANZAS		00701	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
2	2013 BARRIOLACUESTA		41602	599	0,00	1.089,00	4.356,00	0,00	0,00	4.356,00	5.445,00
3	2013 BOZOO === VALLE DE SEDANO		05401	599	0,00	1.500,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	7.500,00
4	2013 ESCALADA		90503	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
5	2013 FRESNO DE RODILLA		13301	599	0,00	1.500,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	7.500,00
6	2013 HACINAS		15401	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
7	2013 HUERTA DE REY === VALLE DE SEDANO		17402	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
8	2013 MORADILLO DE SEDANO === ATAPUERCA		90505	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
9	2013 OLMOS DE ATAPUERCA		02902	599	0,00	1.500,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	7.500,00
10	2013 PINILLA DE LOS MOROS		26902	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
11	2013 QUINTANILLA SAN GARCIA		29801	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
12	2013 SALAS DE BUREBA		32901	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
13	2013 TORREGALINDO		38701	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
14	2013 URBEL DEL CASTILLO === VALLE DE SEDANO		39803	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
15	2013 VALDELAJEJA		90516	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS		Año 2013 Plan OBRAS EXTRAORDINARIAS Comarca 0										Suma Aportes- NO Municipal	PRELUPUESTO TOTAL (€)	
N. OBRAS	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	AFORTACION Municipal	AFORTACION Diputación	AFORTACION	AFORTACION	AFORTACION	AFORTACION	AFORTACION	AFORTACION	AFORTACION	AFORTACION	
=== MERINDAD DE VALDIVIELSO														
16	2013	21714	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
VALHERMOSA														
17	2013	43801	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
VILLALBA DE DUERO														
18	2013	46302	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
VILLASUR DE HERREROS														
19	2013	47302	599	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
VILLEGAS														
TOTAL				0,00	24.339,00	97.356,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.356,00	121.695,00
19 OBRAS NO CLASIFICADAS														
20	2013	27402	630	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
PRADOLUENGO														
TOTAL				0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS														
21	2013	16401	12001	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
HONTORIA DE VALDEARADOS														
=== MERINDAD DE RIO UBIERNA														
22	2013	90614	12001	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
QUINTANARRUZ														
=== ROYUELA DE RIO FRANCO														
23	2013	32502	12001	0,00	961,17	3.844,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.844,70	4.805,87
VEGUERCILLA (LA)														
TOTAL				0,00	3.461,17	13.844,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.844,70	17.305,87
CASAS CONSISTORIALES														
=== SOTRESGUDO														
24	2013	37304	12002	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
CUEVAS DE AMAYA														
=== ITERO DEL CASTILLO														
25	2013	18201	12002	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
MEDINA DE POMAR														
=== MEDINA DE POMAR														
26	2013	20914	12002	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
NAVAGOS														
=== MEDINA DE POMAR														
27	2013	28001	12002	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
QUINTANABUREBA														



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS		Año 2013 Plan OBRAS EXTRAORDINARIAS Comarca 0										Suma Aportaciones Municipales	PRELUPUESTO TOTAL (€)
N. OBRAS	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipal	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportaciones Municipales	PRELUPUESTO TOTAL (€)	
28	2013 REDECILLA DEL CAMPO === FRESNENA	30802	12002	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
29	2013 SAN CRISTOBAL DEL MONTE === ARLANZON	13002	12002	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
30	2013 SANTOVENIA DE OCA	03604	12002	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
31	2013 SORDILLOS	36802	12002	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
32	2013 SUSINOS DEL PARAMO === ARCOS DE LA LLANA	37401	12002	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
33	2013 VILLANUEVA MATAMALA	02302	12002	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
34	2013 VILORIA DE RIOJA === ARLANZON	42401	12002	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
35	2013 ZALDUENDO	03606	12002	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
TOTAL 120TRAS DEPEND-ADMIN-GRAL.				0,00	15.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	75.000,00	
36	2013 ARRAYA DE OCA	02701	43007	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
TOTAL IALUMBRADO PUBLICO				0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
37	2013 CUEVA CARDIEL === VALLE DE OCA	41101	43531	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
TOTAL IEDIFLUSO MÚLTIPLE				0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
38	2013 BASCUÑANA	04601	44009	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
39	2013 HONTANAS	15901	44009	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	





## APROBACION DE OBRAS

## Año 2013 Plan OBRAS EXTRAORDINARIAS Comarca 0

N. OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	Aportación Diputación			Aportación Municipio			Aportación NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION			
40	2013 IBRILLOS === REBOLLEDO DE LA TORRE	17801	44009	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
41	2013 VALTIERRA DE ALBACASTRO	30605	44009	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
42	2013 VILLADIEGO	42722	44009	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
<b>TOTAL SCMENTERIOS</b>				<b>0,00</b>	<b>6.250,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>31.250,00</b>
43	2013 ALBILLOS	00901	44012	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
44	2013 BARBADILLO DE HERREROS === VALLE DE LAS NAVAS	03701	44012	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
45	2013 CELADA DE LA TORRE === VALLE DE VALDELUCIO	90401	44012	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
46	2013 RENEADO DE LA ESCALERA	41510	44012	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
47	2013 TERRADILLOS DE ESGUEVA	38001	44012	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
48	2013 TUBILLA DEL AGUA === VILLANGOMEZ	39505	44012	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
49	2013 VILLAFUERTES	44802	44012	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
50	2013 VILLANGOMEZ	44803	44012	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
<b>TOTAL SALCANTARRILLADO</b>				<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>50.000,00</b>
51	2013 BELORADO	04802	44315	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
52	2013 CAMPOLARA	06601	44315	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS		Año 2013 Plan OBRAS EXTRAORDINARIAS Comarca 0										Presupuesto TOTAL (€)	
N. OBRA	M U N I C I P I O E N T I D A D L O C A L	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	AFORTACION Municipal	AFORTACION Diputación	AFORTACION	AFORTACION	AFORTACION	AFORTACION	AFORTACION	Suma Aportaciones Municipales	Presupuesto TOTAL (€)	
53	2013 SAN MARTIN DE RUBIALES	33901	44315	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
54	2013 SANTA CECILIA	34301	44315	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
	<b>TOTAL</b>		<b>4TRAT.RESIDUOS LIQUIDOS</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	
55	2013 TUBILLA DEL LAGO	39601	45320	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
	<b>TOTAL</b>		<b>INST.DEPORTIVAS</b>	<b>0,00</b>	<b>1.250,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>6.250,00</b>	
56	2013 CASTILDELGADO	08201	51021	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
57	2013 LLANO DE BUREBA === MERINDAD DE SOTOSCUEVA	19501	51021	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
58	2013 REDONDO	21521	51021	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
59	2013 SANTA MARIA DEL INVIERNO === MEDINA DE POMAR	35102	51021	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
60	2013 VILLAMEZAN	20939	51021	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
	<b>TOTAL</b>		<b>SACCESOS NUCLEOS</b>	<b>0,00</b>	<b>6.250,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>31.250,00</b>	
61	2013 ARANDILLA	01901	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
62	2013 ARAUZO DE SALCE === VILLADIEGO	02101	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
63	2013 ARENILLAS DE VILLADIEGO	42702	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
64	2013 BARBADILLO DEL MERCADO	03801	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	



## APROBACION DE OBRAS

## Año 2013 Plan OBRAS EXTRAORDINARIAS Comarca 0

N. OBRA	M. U. N. I. C. I. P. I. O. E. N. T. I. D. A. D. L. O. C. A. L.	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION			APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	Suma Aportac. NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				Municipio	Municipio	Municipio					
65	=== MERINDAD DE RIO UBIERNA 2013 CASTRILLO DE RUCIOS	90602	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
66	2013 CAVIA === VALLE DE VALDELUCIO	06301	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
67	2013 FUENCALIENTE DE LUCIO === MERINDAD DE RIO UBIERNA	41504	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
68	2013 GREDILLA LA POLERA === MERINDAD DE RIO UBIERNA	90606	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
69	2013 IGLESIARRUBIA	17901	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
70	2013 JARAMILLO DE LA FUENTE === ESTEPAR	18301	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
71	2013 MAZUELO DE MUÑO === MERINDAD DE CUESTA URRIA	12505	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
72	2013 MIJANGOS	21309	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
73	2013 ESPINOSA DE LOS MONTEROS 2013 NIEVES RIO LUNADA, LAS	12407	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
74	2013 MEDINA DE POMAR === MEDINA DE POMAR	20916	51022	0,00	696,06	2.784,24	0,00	0,00	0,00	2.784,24	3.480,30
75	2013 PEREX === MEDINA DE POMAR	20917	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
76	2013 HUERMES 2013 RUYALES DEL PARAMO	17203	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
77	2013 VALLE DE MANZANEDO 2013 SAN MIGUEL DE CORNEZUELO	40915	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
78	2013 HUERMES 2013 SAN PANTALEON DEL PARAMO	17204	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
79	2013 VALLE DE SEDANO 2013 TURZO	90515	51022	0,00	1.207,30	4.829,19	0,00	0,00	0,00	4.829,19	6.036,49





## APROBACION DE OBRAS

Año 2013 Plan OBRAS EXTRAORDINARIAS Comarca 0

N. OBRA	MUNICIPIO	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION			APORTACION Diputación	APORTACION Municipal	APORTACION Diputación	APORTACION Municipal	Suma Aportaciones Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
				Municipal	Diputación	Comarca 0						
80	2013 VADOCONDES === ESTEPAR	40001	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
81	2013 VILLAGUTIERREZ === ISAR	12510	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
82	2013 VILLOREJO TOTAL	18104	51022	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
	22ABASTECIMIENTOS AGUAS			0,00	26.903,36	107.613,43	0,00	0,00	0,00	0,00	107.613,43	134.516,79
83	2013 BAÑUELOS DE BUREBA === SASAMON	03601	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
84	2013 CITORES DEL PARAMO === IBEAS DE JUARROS	36302	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
85	2013 CUZCURRITA DE JUARROS === VILLAGALJO	17705	51023	0,00	1.500,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	7.500,00
86	2013 EZQUERRA	43301	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
87	2013 FUENTELISENDO	13801	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
88	2013 HAZA	15501	51023	0,00	1.200,00	4.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	6.000,00
89	2013 MEDINA DE POMAR === SARGENTES DE LA LORA	20911	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
90	2013 MORADILLO DEL CASTILLO	36103	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
91	2013 OQUILLAS	23901	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
92	2013 PADILLA DE ABAJO === MEDINA DE POMAR	24201	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00
93	2013 ROSIO	20925	51023	0,00	1.200,20	4.800,80	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,80	6.001,00



## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

## Aprobación de Obras

Año 2013		OBRAS EXTRAORDINARIAS Comarca 0										Suma Aportac... NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)
N. OBRAS	MUNICIPIO	CODIGO LOCAL	TIPO OBRA	APORTACION Municipio	APORTACION Diputación	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	APORTACION	Suma Aportac... NO Municipal	PRESUPUESTO TOTAL (€)	
94	2013 SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	34501	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
95	2013 SANTIBAÑEZ DEL VAL	35602	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
96	2013 VILLAESCUSA DE ROA	42801	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
97	2013 VILLAMAYOR DE TREVIÑO === SASAMON	44401	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
98	2013 VILLANDIEGO === MEDINA DE POMAR	36305	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
99	2013 VILLATOMIL === ESTEPAR	20936	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
100	2013 VILVIESTE DE MUÑO	12509	51023	0,00	1.250,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	6.250,00	
TOTAL 18PAVIMENTACION CALLES				0,00	22.650,20	90.600,80	0,00	0,00	0,00	0,00	90.600,80	113.251,00	
TOTAL GENERAL PLAN				0,00	124.853,73	499.414,93	0,00	0,00	0,00	0,00	499.414,93	624.268,66	



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Modificación presupuestaria 2/2013*

En la Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el expediente de modificación presupuestaria 2/2013 de suplemento de crédito y crédito extraordinario, aprobado por la Corporación el 16 de mayo de 2013, por importe de 30.000,00 euros.

Durante el plazo de quince días, los interesados a que se refiere el artículo 22.1 del Real Decreto 500/90, pueden presentar ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme lo señalado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004. De no presentarse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Arcos de la Llana, a 21 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arenillas de Riopisuerga, a 23 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Eugenio de la Serna Guerrero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

##### *Notificación personal a vecino inmediato y próximo a lugar de emplazamiento*

Solicitada licencia ambiental para explotación extensiva de 100 cabezas de ganado vacuno, por D. Juan Rey Gallo, con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Mayor, s/n, de Barbadillo de Herreros, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

Se le comunica a D. Hilario Casado Garachana, parcela 88, polígono 3, en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento propuesto, que, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, o desde la recepción del presente escrito, para que presente por escrito dirigido a estas dependencias y por duplicado a efectos de constancia en el expediente, las observaciones que considere pertinentes.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Barbadillo de Herreros, a 24 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Roberto Neila García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día 4 de abril de 2013, se procedió a la aprobación inicial de las ordenanzas/reglamentos que a continuación se indica/n:

A) Aprobación inicial de ordenanza/s:

a) Ordenanza reguladora de MIR (Museo Internacional de Radiotransmisión Inocencio Bocanegra).

b) Reglamento regulador de MIR (Museo Internacional de Radiotransmisión Inocencio Bocanegra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días naturales a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado sitas en la Plaza Mayor, número 13 de Belorado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9:00 y las 15:00 horas).

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 18 de abril de 2013.

El Alcalde,  
Luis Jorge del Barco López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

###### *Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General del Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, número de D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones y permiso o licencia de conducción, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
016249/2013	ADIR,LUMINITA	X9398816-G	M-0374-XS	04/05/2013	2
014023/2013	AGROPEC ARROYO RUBIO S.L.	B0942221-3	BU-8613-X	17/03/2013	3
015758/2013	ALLENDE MORAN,SALVADOR	014957394-B	-4787-FXR	19/04/2013	2
016072/2013	ANFER INGENIEROS S.L.	B4762340-0	-4410-BYM	28/04/2013	2
013586/2013	ARAUZ MORALES,CHRISTIAN ANDRES	X8204762-H	-1088-FNB	14/04/2013	2
015976/2013	ARC VEINTISEIS S.L.	B8174815-4	M-9244-WM	25/04/2013	2
014617/2013	BUSTOS URUEÑA,OSCAR ISIDORO	071272353-E	-2999-BLJ	22/03/2013	3
016035/2013	CAMPO DEL SANCHEZ,JESUS MANUEL	013108683-V	BU-7790-V	27/04/2013	2
015791/2013	CANTOS BERNARDO,ASIER	072585394-Q	-5977-HHJ	20/04/2013	2
016265/2013	CARMONA GIRALDO,CHRISTIAN MAURICIO	071312840-Y	-5535-FYY	04/05/2013	2
015870/2013	CASA CANTOBLANCO S.L.	B0946499-1	-0601-BTH	22/04/2013	2
016062/2013	CERNADA PEREZ,JOSE	013984149-B	-8673-CGK	28/04/2013	4
015779/2013	DISBUR DOS MIL DOS S.L.	B0939460-2	-9882-BYR	20/04/2013	2
015915/2013	FUENTE LOPEZ,MARINO	013050546-R	-9315-BFS	23/04/2013	2
016040/2013	GARCIA GALAN,CARLOS	070247361-W	-1770-DSZ	27/04/2013	2
015914/2013	GARCIA GARCIA,DANIEL	013279223-N	BU-7185-Y	23/04/2013	2
016258/2013	GOMEZ GARCIA,RAUL	071266009-A	-4049-HLX	04/05/2013	2
016052/2013	GONZALEZ MENA,JOSE ANTONIO	071276012-R	-5995-GBM	27/04/2013	4
013052/2013	MANCHADO VIZOSO,VICENTE	013693684-J	-0324-HFD	28/03/2013	2
015786/2013	MARTINEZ ALONSO,EVA GLORIA	013143650-R	-6002-DDG	20/04/2013	2



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	PUNTOS
016167/2013	MAZUELAS QUIRCE,SUSANA	013142418-B	BU-4778-P	01/05/2013	2
015824/2013	MERA SOLARTE,KEYDI	054013511-N	-7028-FCV	21/04/2013	2
015980/2013	MERA SOLARTE,KEYDI	054013511-N	-7028-FCV	25/04/2013	2
015929/2013	MERA SOLARTE,KEYDI	054013511-N	-7028-FCV	23/04/2013	2
015908/2013	MERA SOLARTE,KEYDI	054013511-N	-7028-FCV	23/04/2013	2
016144/2013	MERA SOLARTE,KEYDI	054013511-N	-7028-FCV	30/04/2013	2
015835/2013	PEREZ DUEÑAS,JESUS MARIA	013123590-C	-9817-GBD	21/04/2013	2
014882/2013	QUEIPO MARTIN,FRANCISCO	013097770-Y	-9366-HLV	30/04/2013	4
016024/2013	RODRIGUEZ GARCIA,ANA ROSA	012768937-G	-8927-DCC	27/04/2013	2
016342/2013	SALOM FARRE,JAIME	073112528-J	BU-7653-K	05/02/2013	4
015807/2013	SANCHEZ GUTIERREZ,PEDRO JAVIER	002529825-D	M-8723-ZN	20/04/2013	2
015778/2013	TELLEZ ROJO,M. DE LOS ANGELES	002613168-T	-7379-DKB	20/04/2013	2
016131/2013	VALERIO TORRES,JULIAN	013292301-A	-7905-GBY	30/04/2013	2
015691/2013	VALERIO TORRES,JULIAN	013292301-A	-7905-GBY	17/04/2013	2

Burgos, a 31 de mayo de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador  
por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Área de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, pudiéndose ejecutar la sanción transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia. (Solo aplicable a infracciones leves o graves que no detraigan puntos).

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
012979/2013	AGUDELO MERCADO, JAIR	X4842060-P	-2901-FCC	25/03/2013	300,00	2
016210/2013	AHEDO REDONDO, RODRIGO	071280728-W	-0241-CTL	02/05/2013	100,00	0
017090/2013	AIRELEC S.C.	J0951855-6	-3919-GZG	10/04/2013	48,00	0
017053/2013	ALAMO LOPEZ, MOISES FRANCISCO DEL	013140075-Z	-5809-BRZ	10/04/2013	48,00	0
013843/2013	ALEVIA ANTON, LUIS ALBERTO	013129384-H	-8779-GKJ	17/04/2013	60,00	0
016526/2013	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	013138497-T	BU-2280-X	02/04/2013	60,00	0
016634/2013	ALONSO BARRIO, MARIA JOSE	013134351-V	BU-8564-Y	04/04/2013	60,00	0
014596/2013	ALONSO CASTELLANOS, SARA	071022547-L	-1850-DMV	21/03/2013	60,00	0
014651/2013	ALONSO GUTIERREZ, PEDRO ANGEL	013165363-W	-1234-CFP	29/03/2013	200,00	0
015249/2013	ALONSO NUÑO, MARIA DE LOS ANGELES	072436925-N	-0071-GGX	26/03/2013	60,00	0
017120/2013	ALONSO ROBLEDO, NICOLAS	013141237-A	BU-8271-W	12/04/2013	60,00	0
014908/2013	ALONSO ZAMORANO, RUBEN	071273009-B	-5754-BRZ	24/04/2013	200,00	0
010852/2013	ALVAREZ BORDOY, ANTONIO	033507285-B	-9239-GXH	25/01/2013	60,00	0
014502/2013	ALVAREZ PEDREJON, EDUARDO	013151380-A	-4340-CLD	21/03/2013	60,00	0
014885/2013	ALVAREZ VICENTE, ROBERTO	001935313-R	-2667-HNL	18/04/2013	200,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
015677/2013	ANTOLIN ZAMORA, FRANCISCO JAVIER	009335053-C	-9010-HHR	17/04/2013	100,00	0
016978/2013	ANTON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	071274600-S	-4846-CZN	08/04/2013	60,00	0
017072/2013	ANTON MARTINEZ, ANA ISABEL	013107776-F	-9582-CVZ	10/04/2013	48,00	0
015128/2013	ANTON MARTINEZ, MARIA LUISA	013107260-C	BU-7712-W	25/03/2013	60,00	0
016831/2013	ANUNCIBAY GARCIA, SERGIO	013168817-Y	-1053-BSK	08/04/2013	60,00	0
016511/2013	ANUNCIBAY GARCIA, SERGIO	013168817-Y	-1053-BSK	02/04/2013	60,00	0
016605/2013	ANUNCIBAY GARCIA, SERGIO	013168817-Y	-1053-BSK	02/04/2013	48,00	0
016803/2013	APARICIO MARTIN, RAFAEL	014304345-R	-8844-GVP	06/04/2013	48,00	0
016820/2013	ARC VEINTISEIS, S.L.	B8174815-4	M-9244-WM	06/04/2013	48,00	0
016629/2013	ARCE GARCIA, ANDRES	013060069-W	-4404-DSZ	04/04/2013	60,00	0
017222/2013	ARCE MARTIN, EDMUNDO	012873235-C	-7297-FDJ	12/04/2013	60,00	0
014782/2013	ARCOSA NOVENTA Y SIETE, S.L.	B0933398-0	-1587-DFP	25/04/2013	200,00	0
014562/2013	ARIAS GARCIA, MARIA LARA	007865033-E	-2060-BYM	21/03/2013	60,00	0
015726/2013	ARNAIZ PEÑA, LUIS ALBERTO	013073498-E	-9815-DWH	18/04/2013	100,00	0
015368/2013	ARRANZ MONJE, JESUS	013144798-E	-8109-GZL	27/03/2013	60,00	0
011009/2013	ARRIBAS GUTIERREZ, ALBERTO	013144723-Q	-0978-GKL	18/02/2013	200,00	3
017095/2013	ARRIBAS HERRERA, JESUS	013046995-S	-6530-	10/04/2013	60,00	0
016608/2013	ASINTEC GESTION, S.L.	B0934271-8	-4289-FTL	02/04/2013	60,00	0
014219/2013	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S.A.	A2804788-4	-7037-HMY	13/03/2013	60,00	0
014570/2013	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S.A.	A2804788-4	-7409-HMZ	21/03/2013	60,00	0
015689/2013	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S.A.	A2804788-4	-5417-GPP	17/04/2013	100,00	0
014515/2013	AUTOTRANSPORTE TURISTICO ESPAÑOL, S.A.	A2804788-4	-5417-GPP	21/03/2013	60,00	0
016983/2013	AVEZEDO MOREIRA, RICARDO FELIPE	X7699897-A	-3679-BXP	10/04/2013	60,00	0
013834/2013	BARRIO ALVAREZ, IVAN	071262112-Q	-8193-GYX	16/04/2013	200,00	0
016959/2013	BASURTO SAEZ, ANA PAULA	071278565-R	-2807-DKK	08/04/2013	48,00	0
015358/2013	BAÑUELOS RIO DEL, MARIA DOLORES	013098111-W	-8257-DTJ	27/03/2013	48,00	0
013846/2013	BENITO MARCOS, MARIA TERESA	013136398-V	M-1560-OK	18/04/2013	200,00	0
016765/2013	BENITO MARCOS, SANDRA	071290024-Y	-4681-HGN	04/04/2013	48,00	0
015892/2013	BIRLOG, AURELIAN	X8720156-M	-5431-HCP	23/04/2013	100,00	0
016614/2013	BLANCO IGLESIAS, IGNACIO	071279141-W	-8032-FYX	02/04/2013	48,00	0
016864/2013	BLANCO LOZANO, FAUSTINA	012872268-L	-1781-CWG	08/04/2013	60,00	0
016116/2013	BLASCO MURGA, MARIA YOLANDA	013150778-E	-2040-HGH	29/04/2013	100,00	0
015821/2013	BLASCO MURGA, MARIA YOLANDA	013150778-E	-2040-HGH	21/04/2013	100,00	0
015854/2013	BLASCO MURGA, MARIA YOLANDA	013150778-E	-2040-HGH	22/04/2013	100,00	0
015640/2013	BLASCO MURGA, MARIA YOLANDA	013150778-E	-2040-HGH	15/04/2013	100,00	0
016744/2013	BLUE STREET INVERSION	B0953112-0	-2943-CBN	04/04/2013	48,00	0
016096/2013	BOTELHO, MARCIA CRISTINA	X7888346-J	BU-5073-P	29/04/2013	100,00	0
015216/2013	BOTELHO, MARCIA CRISTINA	X7888346-J	BU-5073-P	26/03/2013	48,00	0
015601/2013	BOTTI, PABLO	Y2393016-H	-1118-DGG	11/04/2013	200,00	0
016540/2013	BRACERAS MARTIN, JESUS MARIA	013016114-T	BU-7137-Y	02/04/2013	48,00	0
014018/2013	BRIONES LOZANO, MARIA PURIFICACION	013127609-Z	-8775-DNN	28/03/2013	200,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
016382/2013	BURGO DEL AMO, FRANCISCO	013164422-G	C-1366-BVC	10/05/2013	500,00	6
016920/2013	BURLAMAQUI MENDES, TERESA CRISTINA	X0303708-Q	-5746-FFV	08/04/2013	48,00	0
016531/2013	CABORNERO RENEDO, JAIRO	071288092-Y	ZA-9459-K	02/04/2013	48,00	0
015228/2013	CALEFACCION Y FONTANERIA BARSAN, S.L.L.	B0935162-8	BU-0274-Y	26/03/2013	60,00	0
012935/2013	CALLEJA INTRIAGO, SERGIO	076958042-L	-9023-FYP	23/03/2013	300,00	2
016892/2013	CALVO GARCIA, AMBROSIO	013096487-B	-0528-BKW	08/04/2013	48,00	0
013802/2013	CALZADA LOPEZ, CONSUELO	013124367-S	-2894-FCL	12/04/2013	200,00	0
017113/2013	CAMARA ARCINIEGA, MARIA BELEN	013133097-M	-7734-BND	10/04/2013	60,00	0
015889/2013	CAMARERO PINEDA, ARGIMIRO	013081058-S	-1084-CFB	22/04/2013	100,00	0
016723/2013	CAMPO PAMPLIEGA, JUAN	014138372-L	-0213-FXP	04/04/2013	48,00	0
016835/2013	CAMPO PAMPLIEGA, JUAN	014138372-L	-0213-FXP	08/04/2013	60,00	0
015335/2013	CANDELAS FERNANDEZ, CAROLINA	013159945-N	-6278-GTC	27/03/2013	48,00	0
011698/2013	CAPA VIGO DEL, JESUS MARIO	013077188-D	-6739-DHY	22/03/2013	200,00	0
016041/2013	CARMONA POZO, PILAR	018001326-P	BU-3777-Y	27/04/2013	100,00	0
014354/2013	CASTAÑO CARRASCAL, RUBEN	013159921-B	-7970-HDN	16/03/2013	48,00	0
015275/2013	CASTILLO ARTIEDA, DIANA PATRICIA	013304981-X	-8693-GYL	26/03/2013	60,00	0
015084/2013	CASTILLO MORADILLO, MARIA CARMEN	013154237-P	-5052-DGW	25/03/2013	48,00	0
016145/2013	CAZORLA SARABIA, MARIA DEL PILAR	013061981-M	-2222-BDN	30/04/2013	100,00	0
015263/2013	CELIS REVILLA, ANA BELLA	013133666-E	-7844-GJG	26/03/2013	60,00	0
014673/2013	CHINGAY BRAVO, JOSE FERNANDO	071707525-B	-1715-BTX	13/04/2013	200,00	0
016993/2013	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ACUARIO, S.L.	B0939839-7	-1960-BZN	10/04/2013	60,00	0
016887/2013	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ACUARIO, S.L.	B0939839-7	-1960-BZN	08/04/2013	48,00	0
016770/2013	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ACUARIO, S.L.	B0939839-7	-1960-BZN	06/04/2013	60,00	0
016609/2013	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	02/04/2013	60,00	0
016938/2013	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	08/04/2013	60,00	0
017002/2013	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B0905165-7	-7525-DFH	10/04/2013	60,00	0
016932/2013	CRiado CASADO, ALEJANDRO	045420489-C	-9625-FYK	08/04/2013	60,00	0
015052/2013	CRUCES IBAÑEZ, PILAR	039892904-W	-6568-BVZ	25/03/2013	60,00	0
015462/2013	CRUCES IBAÑEZ, PILAR	039892904-W	-6568-BVZ	30/03/2013	48,00	0
014753/2013	CUEVAS ALAMEDA, ANTONIO JOSE	013129167-P	-7858-FNV	24/04/2013	200,00	0
016886/2013	CURA DEL MARTINEZ, JUAN	071269243-V	-2345-GJB	08/04/2013	48,00	0
017123/2013	CYMA ALUMINIO, S.L.	B0938106-2	-1281-CST	12/04/2013	60,00	0
017022/2013	CYMA ALUMINIO, S.L.	B0938106-2	-1281-CST	10/04/2013	60,00	0
016535/2013	CYMA ALUMINIO, S.L.	B0938106-2	-1281-CST	02/04/2013	60,00	0
016927/2013	DELGADO CABEZA, ANGEL	012865981-B	BU-7929-Z	08/04/2013	60,00	0
013574/2013	DENISLAVOVA RADOSTINOVA, SEVDALINA	Y0399448-K	BU-8102-U	13/04/2013	100,00	0
017064/2013	DENISLAVOVA RADOSTINOVA, SEVDALINA	Y0399448-K	BU-8102-U	10/04/2013	60,00	0
016359/2013	DIMOV VASILEV, NIKOLAY	X9479801-Y	-8890-BKY	06/05/2013	200,00	0
017229/2013	DOMINGO BENITO, CESAR	013171560-N	-7192-FMD	12/04/2013	60,00	0
017030/2013	DOUROCLAS, S.L.	B8142593-6	-6905-GJV	10/04/2013	60,00	0
014381/2013	DUEÑAS DUEÑAS, SABAS	071248606-B	-9465-DCP	19/03/2013	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
015631/2013	EHEVARRI VILLA, BRADIAN DAVID	X9686124-L	B-4590-US	15/04/2013	100,00	0
017078/2013	EGIDO GUZON, SARA	071281794-X	-7950-DFH	10/04/2013	60,00	0
016636/2013	EGIDO GUZON, SARA	071281794-X	-7950-DFH	04/04/2013	60,00	0
014901/2013	ENGUELAR GARCIA, ANGEL	014960338-B	-4992-BDG	02/04/2013	200,00	0
007491/2013	ESTEBAN BARRIUSO, ISMAEL	022136858-W	S-4279-AN	20/02/2013	200,00	0
013736/2013	ESTEBAN BARRIUSO, ISMAEL	022136858-W	S-4279-AN	10/04/2013	200,00	0
015255/2013	FACTOR GESTION DE LA PUENTE, S.L.	B8318281-6	-6847-GLS	26/03/2013	48,00	0
015369/2013	FACTOR GESTION DE LA PUENTE, S.L.	B8318281-6	-6847-GLS	27/03/2013	60,00	0
016848/2013	FERNANDEZ FUENTES, ROSA MARIA	013129055-B	-4029-CYD	08/04/2013	60,00	0
016563/2013	FERNANDEZ GÜEMES, ANA TERESA	013166490-W	-5557-GHG	02/04/2013	60,00	0
015197/2013	FLORES GARCIA, LUIS	007986546-A	-2526-DXS	26/03/2013	60,00	0
016706/2013	FLORES LOPEZ, ALBERTO	002528777-L	-8602-BYK	04/04/2013	60,00	0
015131/2013	FLORES LOPEZ, ALBERTO	002528777-L	-8602-BYK	25/03/2013	60,00	0
017159/2013	FRANCO ALONSO, NEMESIO	071250525-K	-4212-GPW	12/04/2013	60,00	0
015855/2013	FRANCO SANTAMARIA, FABIOLA	013101276-Q	BU-9155-Z	22/04/2013	100,00	0
017036/2013	FRIAS ALONSO, FRANCISCO JAVIER	013153736-J	-7860-DJZ	10/04/2013	60,00	0
015411/2013	FRIAS ALONSO, FRANCISCO JAVIER	013153736-J	-7860-DJZ	27/03/2013	48,00	0
015299/2013	FUENTE DE LA AGUIRRE, MARIA CRISTINA	071293354-R	-7462-DCL	27/03/2013	60,00	0
017056/2013	FUENTE DE LA AGUIRRE, MARIA CRISTINA	071293354-R	-7462-DCL	10/04/2013	60,00	0
017000/2013	FUENTE DE LA AGUIRRE, MARIA CRISTINA	071293354-R	-7462-DCL	10/04/2013	60,00	0
016998/2013	FULGENCIO MENENDEZ, ANA BELEN	071699485-K	MU-1406-BY	10/04/2013	60,00	0
016217/2013	GALLO MARQUINA, RAFAEL	014911533-N	-9106-GKL	02/05/2013	100,00	0
015550/2013	GAMAZO MENENDEZ, ALBERTO	013159661-G	-8926-GGG	30/03/2013	60,00	0
013795/2013	GARCIA ALCALDE, CARMEN MARIA	013116563-P	-1725-CMN	12/04/2013	60,00	0
017110/2013	GARCIA ARROYO, MARIA ANGELES	013067131-A	-7771-CPZ	10/04/2013	48,00	0
015402/2013	GARCIA BLANCO, ROCIO	013131774-Q	BU-2780-Z	27/03/2013	60,00	0
014422/2013	GARCIA DIAZ, JOSE LUIS	008104771-P	-8239-DWC	19/03/2013	60,00	0
014009/2013	GARCIA DOMINGUEZ, ERNESTO	016245042-G	-6555-DYS	12/04/2013	200,00	0
017076/2013	GARCIA MARTOS, VALENTIN	071282143-Z	-1537-BMM	10/04/2013	48,00	0
015327/2013	GARCIA PANIEGO, JUAN RAMON	013129518-Z	BU-1886-X	27/03/2013	48,00	0
016539/2013	GARCIA ROLDAN, STEPHANE RODRIGO	071301393-J	-7129-CCX	02/04/2013	60,00	0
016651/2013	GARCIA VELAYOS, MARIA YOLANDA	050830993-G	-1151-HLS	04/04/2013	48,00	0
011297/2013	GAZQUEZ GAZQUEZ, AMADOR	075195782-L	MU-4187-	11/01/2013	200,00	3
015879/2013	GAZQUEZ REVILLA, DORIS	013111867-G	-5402-CVR	22/04/2013	100,00	0
017061/2013	GIL OLALLA, ALBERTO JAVIER	071261908-L	-9954-CXK	10/04/2013	60,00	0
016514/2013	GIMENEZ PEREZ, MARIA JOSE	013138693-N	-7107-DTM	02/04/2013	60,00	0
016555/2013	GOMEZ ESPINOSA MAURILIO Y TRES MAS, S.C.	J0951737-6	-1773-DHX	02/04/2013	60,00	0
014916/2013	GOMEZ JUEZ, LAZARO JESUS	071267840-V	-9194-GKN	04/02/2013	200,00	0
014238/2013	GONZALEZ ANUNCIBAY, FRANCISCO JAVIER	013124299-Q	BU-4810-V	13/03/2013	60,00	0
009532/2013	GONZALEZ ARNAIZ, JOSE BERNARDO	013159674-V	-1259-HMK	12/02/2013	60,00	0
014285/2013	GONZALEZ GABASA, EUSEBIO	016349686-K	NA-5870-BC	13/03/2013	48,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
014788/2013	GONZALEZ LAZARO, ANTONIO JOSE	071280983-G	-8289-FDY	26/03/2013	200,00	0
012382/2013	GONZALEZ MARTINEZ, NICANDRO	071296046-W	-5232-DZR	01/03/2013	60,00	0
017230/2013	GONZALEZ PEREZ, MARTA YOLANDA	013068509-R	-0758-BTK	12/04/2013	60,00	0
011363/2013	GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ALODIA	015226955-N	-4755-FDW	07/03/2013	200,00	4
015401/2013	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	-6447-FVR	27/03/2013	48,00	0
015008/2013	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	013142617-A	-6447-FVR	28/04/2013	200,00	0
014678/2013	GONZALO GOZALO, ANIANO	013050284-S	-6664-CGL	27/03/2013	200,00	0
011373/2013	GRIGORE, FLORIN	X4853232-W	-5621-BYB	08/03/2013	200,00	4
017096/2013	GUTIERREZ BLANCO, MARIA AMPARO	013140825-M	-6890-HHT	10/04/2013	60,00	0
017212/2013	GUTIERREZ ROMAN, MARIA JESUS	013073495-L	M-1260-UW	12/04/2013	60,00	0
014803/2013	HAMCEARCA, RADU	X8318683-C	LE-8536-AF	05/02/2013	200,00	0
015188/2013	HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATAN	044917031-D	BU-8360-O	26/03/2013	60,00	0
015178/2013	HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATAN	044917031-D	BU-8360-O	25/03/2013	60,00	0
015053/2013	HERNANDEZ HERNANDEZ, JONATAN	044917031-D	BU-8360-O	25/03/2013	60,00	0
016916/2013	HOYO DEL REBOLLO, MARIA DEL MAR	030586894-E	-1994-DYY	08/04/2013	60,00	0
014683/2013	IBEAS BARRIOCANAL, JOSE ANTONIO	013106343-T	-2339-BTZ	16/03/2013	60,00	0
015442/2013	IBEAS MELCON, JORGE	071268165-C	-8190-BBB	27/03/2013	60,00	0
016303/2013	IGLESIA DE LA ALONSO, GABRIEL MARIA	013046579-J	-2418-BXT	05/05/2013	100,00	0
015787/2013	IGLESIA DE LA ALONSO, GABRIEL MARIA	013046579-J	-2418-BXT	20/04/2013	100,00	0
014632/2013	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	013115355-L	-9030-DFT	08/04/2013	200,00	0
011990/2013	IGLESIAS GIL, LUIS ALBERTO	012746821-Z	-0004-GNV	02/04/2013	200,00	0
016630/2013	IGLESIAS PEÑA, BLANCA ESTHER	013133849-K	-3891-BNY	04/04/2013	60,00	0
014293/2013	INTEGRACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUST.	B0932877-4	-6498-CJS	16/03/2013	60,00	0
014292/2013	IZQUIERDO HERNANDO, VICTOR MANUEL	013157707-M	-1954-BDL	27/03/2013	200,00	0
016602/2013	JI, GUANPING	X2481742-L	-9506-FWR	02/04/2013	60,00	0
016962/2013	JIMENEZ BORJA, JOSE MANUEL	013160699-F	BU-6059-W	08/04/2013	60,00	0
011358/2013	JIMENEZ CAMPOS, HECTOR MANUEL	074673084-L	-7083-FRK	07/03/2013	200,00	4
014815/2013	JUEZ VICENTE, REBECA	013156451-Z	BU-0856-W	20/03/2013	200,00	0
014280/2013	KANE, FALLOU	X0973423-V	BU-2056-S	13/03/2013	60,00	0
016624/2013	LAAMIRI, ADIL	X2358865-P	-8327-BHY	02/04/2013	48,00	0
014325/2013	LASTRA VILLA, MARIA TERESA	013492147-W	S-2763-AM	16/03/2013	60,00	0
016759/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	04/04/2013	48,00	0
016888/2013	LIZARRAGA HERNANDEZ, DANIEL	071267787-X	BU-5334-V	08/04/2013	60,00	0
016066/2013	LLORENTE CORBELLA, JORDI	046811312-X	B-3767-PH	28/04/2013	100,00	0
015744/2013	LLORENTE CORBELLA, JORDI	046811312-X	B-3767-PH	19/04/2013	100,00	0
016816/2013	LOPEZ CORCUERA, ALICIA	071272993-H	-0823-FSK	06/04/2013	48,00	0
015205/2013	LOPEZ MANZANEDO, DAVID	071266136-S	-7394-DMX	26/03/2013	60,00	0
013580/2013	MAJADAS ANDRAY, JULIO	011765342-Z	-5397-CVT	13/04/2013	100,00	0
014732/2013	MANGUAN GOMEZ, GONZALO	013064359-Z	-9445-GWR	22/04/2013	200,00	0
015020/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	25/03/2013	48,00	0
016719/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	04/04/2013	48,00	0
015320/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	27/03/2013	48,00	0





EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
015201/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	26/03/2013	48,00	0
016774/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	06/04/2013	60,00	0
016923/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	BU-3192-S	08/04/2013	48,00	0
016554/2013	MANSO ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	013120215-A	M-4897-NU	02/04/2013	48,00	0
014654/2013	MANSO SANTIAGO, EMILIO	013128776-P	-8032-FMC	26/03/2013	60,00	0
016827/2013	MANSO SANTIAGO, EMILIO	013128776-P	-8032-FMC	06/04/2013	60,00	0
015126/2013	MANZANAL MAESTRO, ZACARIAS	012905718-G	BU-5066-Y	25/03/2013	60,00	0
015235/2013	MANZANEDO SAGREDO, ROSA MARIA	013074847-Z	-1664-BKZ	26/03/2013	60,00	0
016616/2013	MARCOS SAIZ, MARIA PALOMA	013133705-S	-3512-BPC	02/04/2013	60,00	0
015793/2013	MARCOS SANTIRSO, JANIRE	045819356-K	-4851-GXG	20/04/2013	100,00	0
011799/2013	MARIN FUENTES, FRANCISCO JAVIER	013058320-R	-8836-FTS	08/03/2013	200,00	0
016044/2013	MARQUINA ORTEGA, MERCEDES	013099233-C	BU-7362-Y	27/04/2013	100,00	0
016965/2013	MARTIN NAVARRO, CARLOS	005423685-D	-8065-DTP	08/04/2013	48,00	0
015389/2013	MARTIN PARADA, RICARDO	007953272-X	-1154-HCG	27/03/2013	48,00	0
017178/2013	MARTIN PARADA, RICARDO	007953272-X	-1154-HCG	12/04/2013	48,00	0
009261/2013	MARTINEZ BRIZUELA, JORGE	071268879-K	-7786-GSK	19/02/2013	200,00	0
014653/2013	MARTINEZ CRESPO, PILAR MARIA	041095131-L	-7609-GJP	12/03/2013	200,00	0
016045/2013	MERA SOLARTE, KEYDI	054013511-N	-7028-FCV	27/04/2013	100,00	0
016031/2013	MERA SOLARTE, KEYDI	054013511-N	-7028-FCV	27/04/2013	100,00	0
016190/2013	MERA SOLARTE, KEYDI	054013511-N	-7028-FCV	01/05/2013	100,00	0
016063/2013	MERA SOLARTE, KEYDI	054013511-N	-7028-FCV	28/04/2013	100,00	0
016076/2013	MERA SOLARTE, KEYDI	054013511-N	-7028-FCV	28/04/2013	100,00	0
016919/2013	MICROESA, S.L.	B0946185-6	-1004-FKY	08/04/2013	60,00	0
016653/2013	MICROESA, S.L.	B0946185-6	-1004-FKY	04/04/2013	60,00	0
017204/2013	MICROESA, S.L.	B0946185-6	-1004-FKY	12/04/2013	60,00	0
016982/2013	MICROESA, S.L.	B0946185-6	-1004-FKY	10/04/2013	60,00	0
016817/2013	MICROESA, S.L.	B0946185-6	-1004-FKY	06/04/2013	60,00	0
014681/2013	MIGUEL GARCIA, SERGIO	071269031-N	-3879-DMJ	25/03/2013	200,00	0
017028/2013	MIGUEL GONZALEZ, ELIZABETH	016075000-R	-8101-FSD	10/04/2013	48,00	0
013756/2013	MIGUENS SANZ, JAIME	016047289-M	-7793-CVR	10/04/2013	200,00	0
016387/2013	MOMCHILOV ASENOV, ASEN	Y2069181-T	-6475-BLG	06/05/2013	200,00	0
016575/2013	MOOM GRUPO INVERSOR, S.L.	B0952887-8	-9169-CXN	02/04/2013	60,00	0
016995/2013	MORARU, ELENA	X8990453-Y	-1360-BCD	10/04/2013	60,00	0
017234/2013	MORENO FERNANDEZ, MARIA MILAGROS	013042398-H	-1062-CYL	12/04/2013	60,00	0
017145/2013	MOZOS DE LOS TOUYA, ANTONIO MARIA	007804341-G	-2522-DNN	12/04/2013	60,00	0
014899/2013	MUÑOZ LOPEZ, MARIO	045416278-H	-7675-CKM	12/04/2013	200,00	3
017124/2013	NICOLAS YUFERA, AITOR	071278927-H	-1985-DMW	12/04/2013	60,00	0
014485/2013	NIETO TORNOS, JOSE MARIA	002192491-Q	-6723-CYX	21/03/2013	60,00	0
014928/2013	NUÑEZ MARISCAL, MARCO ANTONIO	013155541-R	P-2212-J	07/03/2013	200,00	4
016642/2013	OFICINA ARTISTICA PALOMA MARIA ALBERTO, S.L.	B8229526-2	-6878-FNB	04/04/2013	60,00	0
014701/2013	OLABARRIETA CASTRILLO, MARTA	014945498-Y	-2217-GZY	23/03/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
015547/2013	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	013026085-N	-4983-BGD	30/03/2013	48,00	0
017237/2013	ORDOÑEZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	013103176-F	-8675-CZF	12/04/2013	48,00	0
015039/2013	ORDOÑEZ GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL	013103176-F	-8675-CZF	25/03/2013	48,00	0
015012/2013	ORTEGA POLANCO, PAOLA	012761975-B	-8082-BYM	05/04/2013	200,00	0
009638/2013	ORTIZ DE V. GARCIA, J. RAMON	030585157-X	-5565-HBC	14/02/2013	60,00	0
015493/2013	PACHECO TURNES, PALOMA	013137803-L	-7490-CGG	30/03/2013	60,00	0
011371/2013	PALACIOS DIEZ, MIGUEL	013051021-Q	BU-9148-S	08/03/2013	200,00	4
016043/2013	PALOMARES STRAT GILMAR, JHONATAN	Y1245550-E	-2503-BCV	27/04/2013	100,00	0
015284/2013	PARDO GARCIA, ISABEL	071256035-B	-6744-GSB	26/03/2013	48,00	0
016758/2013	PARDO ROMAN DE, JESUS ENRIQUE	013159254-B	-4920-CWL	04/04/2013	48,00	0
015506/2013	PARDO ROMAN DE, JESUS ENRIQUE	013159254-B	-9342-BZT	30/03/2013	60,00	0
015635/2013	PARODI FERNANDEZ, CONCEPCION	031652388-H	-6790-FMJ	15/04/2013	100,00	0
015045/2013	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	25/03/2013	60,00	0
015544/2013	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	30/03/2013	60,00	0
015316/2013	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	27/03/2013	60,00	0
016704/2013	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	04/04/2013	60,00	0
017117/2013	PASCUAL PEREZ, JOSE CARLOS	013114197-B	BU-7193-X	12/04/2013	60,00	0
017146/2013	PASTOR OJEDA, SAMUEL	071307036-K	NA-1922-AG	12/04/2013	60,00	0
014660/2013	PASTOR OJEDA, SAMUEL	071307036-K	NA-1922-AG	25/04/2013	200,00	0
014251/2013	PAVIDAN 1922, S.L.	B0952589-0	-6567-GBJ	13/03/2013	60,00	0
014223/2013	PAVIDAN 1922, S.L.	B0952589-0	-6567-GBJ	13/03/2013	48,00	0
017029/2013	PAVIDAN 1922, S.L.	B0952589-0	-6567-GBJ	10/04/2013	48,00	0
009893/2013	PELAEZ RODRIGUEZ, JAVIER	013158601-W	-7465-HHB	20/02/2013	48,00	0
017011/2013	PELAYO HERNANDEZ, MARIA NURIA	009323320-V	-7512-FPZ	10/04/2013	60,00	0
016074/2013	PEREZ DUEÑAS, JESUS MARIA	013123590-C	-9817-GBD	28/04/2013	100,00	0
015476/2013	PEREZ GOROSTIZA, RODRIGO	013148898-M	-3947-GXV	30/03/2013	60,00	0
011653/2013	PEREZ RODRIGUEZ, ENRIQUE	045573358-P	-6120-FTT	05/03/2013	200,00	0
015277/2013	PEÑA ARNAIZ, ESTHER	013156561-D	-4406-FFC	26/03/2013	60,00	0
017165/2013	PEÑA MARTINEZ, MARIA DEL PILAR DE L.	071263501-W	-0111-BTP	12/04/2013	60,00	0
016871/2013	PEÑAS JAVIER, DOMINGO	X5821022-K	-9267-FVC	08/04/2013	48,00	0
014691/2013	PINO IBAÑEZ, DIEGO	071273546-L	-0768-DYH	20/04/2013	200,00	0
015063/2013	POLANCO LOPEZ, LAURA	071284303-N	-0048-GHH	25/03/2013	48,00	0
016578/2013	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	013123342-W	-8273-BDY	02/04/2013	60,00	0
015391/2013	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	013123342-W	-8273-BDY	27/03/2013	48,00	0
014846/2013	PRIETO SOUSA, FRANCISCO	033343463-H	-8483-DJR	14/04/2013	1.200,00	0
015330/2013	QUINTANILLA EZQUERRO, JAVIER	013143645-L	-0125-DXY	27/03/2013	60,00	0
016611/2013	QUINTANILLA EZQUERRO, MARTA	013131558-F	-7114-HBP	02/04/2013	48,00	0
014783/2013	QUINTANO MONTES, GLORIA ISABEL	X4272210-Y	-3358-BCN	25/04/2013	60,00	0
011176/2013	RAMOS ALONSO, MIGUEL	013059376-E	-3065-CSM	13/02/2013	200,00	3
014518/2013	RENEDO HERRANZ, EMILIO	050088224-C	-2690-CDX	21/03/2013	48,00	0
015302/2013	RIDRUEJO GUTIERREZ DE LA CAMARA, JAVIER	013167878-X	-5239-DHP	27/03/2013	60,00	0



EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
011408/2013	RIO DEL GARCIA, NATALIA	071296022-R	GI-9161-BN	15/03/2013	200,00	4
015524/2013	RIO DEL MIGUEL, FRANCISCO JAVIER	012900012-W	-5471-DRG	30/03/2013	60,00	0
016550/2013	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	001920896-M	-3992-CXN	02/04/2013	48,00	0
014534/2013	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA	013157853-J	-4352-CVP	21/03/2013	48,00	0
015585/2013	ROJAS RODRIGUEZ, DAVID	071278388-P	-8059-DLC	05/04/2013	200,00	3
015030/2013	ROMO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	071272683-F	-2433-GHC	25/03/2013	48,00	0
014934/2013	RUBIO BUSTO, TOMAS	015929491-J	BU-7255-U	05/05/2013	60,00	0
015245/2013	RUBIO MIGUEL, NATIVIDAD	071281303-W	-8434-CWC	26/03/2013	60,00	0
013755/2013	RUBIO PEREZ, CRISTINA	071939164-V	-8826-DVR	10/04/2013	200,00	0
015376/2013	RUBIO PUENTE, AGUSTIN	013022955-X	P -9561-I	27/03/2013	48,00	0
007848/2013	RUIZ ALCALA, JUAN CARLOS	017142112-M	-4382-GRL	29/01/2013	48,00	0
016956/2013	RUIZ ALONSO, RAMON	014957812-S	-5017-CNN	08/04/2013	48,00	0
015474/2013	RUSU, MONICA	X8547506-Q	BU-5372-X	30/03/2013	60,00	0
016577/2013	RYOLPE MONTAJES BURGOS, S.L	B0949180-4	-5647-BMF	02/04/2013	60,00	0
009650/2013	SAEZ GARCIA, LORENA	071273158-E	-8955-HCW	14/02/2013	60,00	0
016746/2013	SAEZ SAEZ, MARIA DEL PILAR	013131857-F	-5273-DNT	04/04/2013	48,00	0
016777/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	06/04/2013	60,00	0
017068/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	10/04/2013	60,00	0
017162/2013	SAIZ RUBIO, JOSE ANGEL	013132053-L	-7934-FZN	12/04/2013	48,00	0
014820/2013	SALDAÑA HERRERO, PABLO RAFAEL	013117892-A	-9413-CRN	15/04/2013	200,00	0
017010/2013	SALGUERO JIMENEZ, ISABEL	071347280-S	BU-2058-Y	10/04/2013	48,00	0
016670/2013	SALGUERO JIMENEZ, ISABEL	071347280-S	BU-2058-Y	04/04/2013	60,00	0
015261/2013	SAN MIGUEL FUENTES, JUAN JOSE	013133478-H	-9959-GBF	26/03/2013	48,00	0
013737/2013	SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL	012897804-W	-4882-BBF	10/04/2013	200,00	0
015315/2013	SANCHO PEREZ, ANA ISABEL	013157884-K	V-5796-GH	27/03/2013	60,00	0
014778/2013	SANTAMARIA MARTINEZ, CARLOS GUSTAVO	071264506-H	-4454-BRX	25/04/2013	60,00	0
016688/2013	SANTAMARIA RODRIGO, LUIS JAVIER	013133779-C	BU-8716-Y	04/04/2013	48,00	0
012969/2013	SANTAMARIA SEVILLA, MIGUEL ANGEL	013164060-X	-8825-FTP	24/03/2013	100,00	0
017164/2013	SANTOS GARCIA, MARIA LOURDES	013122820-D	-0723-GFT	12/04/2013	60,00	0
013134/2013	SCRIPCARIU, PETRU	X7442152-L	BU-6992-O	30/03/2013	300,00	2
012698/2013	SCRIPCARIU, PETRU	X7442152-L	-8810-GGW	07/03/2013	60,00	0
014013/2013	SEBASTIAN JIMENEZ, BEATRIZ	013154230-R	-2647-CTJ	15/03/2013	200,00	0
015157/2013	SELARU, GINA	X9840614-H	-1685-DPF	25/03/2013	60,00	0
016963/2013	SIMON GOMEZ, GABRIEL ANGEL	012236954-B	-7744-CJM	08/04/2013	60,00	0
016676/2013	SIMON GOMEZ, GABRIEL ANGEL	012236954-B	-7744-CJM	04/04/2013	48,00	0
015313/2013	SIMON GOMEZ, GABRIEL ANGEL	012236954-B	-7744-CJM	27/03/2013	48,00	0
016294/2013	SIMON HERNANDO, MIGUEL	000780183-T	Z-3821-BF	05/05/2013	100,00	0
015145/2013	SOBRADO FERNANDEZ, MARIA ELISA	013144338-E	-3923-BNY	25/03/2013	48,00	0
016523/2013	SOLANA GONZALEZ-MARRON, SARA	071294148-J	BU-0897-T	02/04/2013	60,00	0
013999/2013	SORIANO MONTES, ANA MARIA	013124007-T	BU-3176-V	29/03/2013	200,00	0
015881/2013	SUAREZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	071567470-A	BU-8248-U	22/04/2013	100,00	0





EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
011324/2013	SUAREZ RODRIGUEZ, JULIA MARIA	009410404-T	-9244-GJY	01/03/2013	200,00	4
014193/2013	SUMAY VIDAL, EUGENIO	035435662-E	-7862-HNC	13/03/2013	48,00	0
011167/2013	TANANAU, MARIAN	X7992875-F	-1011-FHM	05/03/2013	200,00	3
016559/2013	TECNO QUIMICA VEYCA, S.L.	B0901467-1	-8156-BNG	02/04/2013	60,00	0
016899/2013	TRANSPAMEBUR S.L.	B0939540-1	-1100-DVJ	08/04/2013	60,00	0
016621/2013	TRASCASA PAMPLIEGA, JAVIER	013088178-M	-8625-GWY	02/04/2013	48,00	0
014051/2013	TRASVID Y ASOCIADOS, S.L.	B8334117-2	-4542-GVD	11/03/2013	60,00	0
014055/2013	TURCIN, ANA MARIA	X7617983-S	M-9472-WT	11/03/2013	60,00	0
014566/2013	TURCIN, ANA MARIA	X7617983-S	M-9472-WT	21/03/2013	48,00	0
016137/2013	VALERIO TORRES, JULIAN	013292301-A	-7905-GBY	30/04/2013	100,00	0
014780/2013	VARGAS SANZ, MIGUEL ANGEL	013132407-M	-4107-CRF	25/04/2013	60,00	0
016687/2013	VIAJES ARLANZON, S.L.	B0937083-4	-9664-DFV	04/04/2013	60,00	0
015961/2013	VICARIO CABIA, DIOSDADO	013128188-H	BU-5954-K	24/04/2013	100,00	0
016818/2013	VIDAL CAPELLAN, BELGICA	071288872-G	-3093-CRB	06/04/2013	48,00	0
013419/2013	VILLAN PEÑA, MIGUEL ANGEL	013069848-Y	-5524-CTL	08/04/2013	100,00	0
016857/2013	VILLARROEL DIAZ, MARIA DEL CARMEN	013156357-N	-0806-BSN	08/04/2013	48,00	0
016635/2013	VITRANO, ROSARIO	X1737167-T	M-9160-OM	04/04/2013	60,00	0
016881/2013	VITRANO, ROSARIO	X1737167-T	M-9160-OM	08/04/2013	48,00	0
015061/2013	YIANACOU, PHILIPPO HADJI	X0585424-M	-2391-CKW	25/03/2013	48,00	0
017140/2013	YOMAR GOLF, S.L.	B0950306-1	BU-6498-T	12/04/2013	48,00	0
016895/2013	YOMAR GOLF, S.L.	B0950306-1	BU-6498-T	08/04/2013	48,00	0
016596/2013	YOMAR GOLF, S.L.	B0950306-1	BU-6498-T	02/04/2013	48,00	0
016776/2013	ZAMORANO OLMEDO, JOSE RAMON	013159269-A	-6388-CCV	06/04/2013	60,00	0
014646/2013	ZTIMPORT, S.C.	J0141909-2	-6465-FYS	19/04/2013	200,00	0

Burgos, a 31 de mayo de 2013.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN GENERAL

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Intervención General de este Ayuntamiento la cuenta general del ejercicio de 2012, integrada por:

- a) La de la propia Entidad.
- b) La de los organismos autónomos: Escuela Universitaria no estatal de «Relaciones Laborales de Burgos», «Instituto Municipal de Cultura» y «Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras».
- c) La de las sociedades mercantiles: Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A. y Aguas de Burgos, S.A.

El periodo en el que podrá examinarse esta cuenta, con todos los justificantes y documentos que la forman, así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión del día 31 de mayo de 2013, será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

En Burgos, a 31 de mayo de 2013.

El Concejal de Hacienda y Contratación,  
Servicios Económicos y Gestión Tributaria,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en fecha 29 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

«Primero. – Delegar en la Concejala de “Medio Ambiente, Innovación Productiva y Promoción Industrial, Personal y Régimen Interior” D.<sup>a</sup> Carolina Blasco Delgado, las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local en el artículo 127.1.h, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, relativas al personal al servicio de la Administración Municipal, con excepción de la “aprobación de la relación de puestos de trabajo, de las retribuciones del personal, de la oferta de empleo público, de la determinación del número y régimen del personal eventual y de la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral”, que seguirán correspondiendo a la Junta de Gobierno Local, así como la superior dirección de dicho personal municipal que corresponde al Alcalde.

Segundo. – En los casos de vacante, ausencia o enfermedad de la Concejala de Personal y Régimen Interior D.<sup>a</sup> Carolina Blasco Delgado, las atribuciones objeto de esta delegación pasarán a ser ejercidas por el Concejal D. Bienvenido Nieto Nieto.

Tercero. – Expresamente se hace constar que la delegación de facultades conferida mediante el presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local llevará consigo la resolución de los recursos contra las decisiones adoptadas en ejercicio de dicha delegación, así como la expedición, en su caso, del certificado acreditativo del silencio.

Cuarto. – Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a la Concejala de “Personal y Régimen Interior”, se comunicará a las Unidades Administrativas afectadas, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el día siguiente al de la fecha de su adopción».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 24 de mayo de 2013.

El Secretario General,  
Juan Antonio Torres Limorte



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Consejo de Administración del Servicio de Movilidad y Transportes en sesión ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar las bases reguladoras de las pruebas de aptitud para la obtención del permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio de transporte urbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro de Burgos.

Segundo. – Aprobar la convocatoria de las pruebas de aptitud para la obtención del permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio de transporte urbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro de Burgos.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución que se impugna, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, a 24 de mayo de 2013.

El Secretario del Consejo,  
Francisco Javier Pindado Minguela

\* \* \*

##### BASES REGULADORAS DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO EN VEHÍCULOS LIGEROS EQUIPADOS CON APARATO TAXÍMETRO DE BURGOS

Primera. – *Objeto.*

El objeto de las presentes bases es la regulación de las pruebas de aptitud necesarias para obtener el permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro, permiso que será el título habilitante para realizar el transporte discrecional de viajeros con carácter exclusivamente urbano.



Segunda. – *Requisitos de los aspirantes.*

Para poder participar en las pruebas de aptitud, será necesario reunir los siguientes requisitos:

1.º – Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase B, o superior a ésta, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico y tener superadas las pruebas de control de conocimiento que se indican en el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).

2.º – No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

3.º – Tener la nacionalidad española, o en su caso, ser nacional de uno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

4.º – Ser mayor de edad sin haber llegado a los 65 años.

5.º – Estar empadronados en Burgos.

Tercera. – *Publicidad de la convocatoria y de las pruebas.*

3.1. Tanto la convocatoria como sus bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.

3.2. La publicidad del resto de trámites se efectuará, únicamente, a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, pudiendo, no obstante, publicarse también en su página web ([www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)).

Cuarta. – *Instancias.*

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas convocadas se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. En ellas, los solicitantes manifestarán que reúnen todos y cada uno de los requisitos enumerados en la base segunda, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de las mismas.

4.2. Deberán presentarse dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a través del Registro General del Ayuntamiento de Burgos, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. – *Admisión de aspirantes.*

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de cinco días naturales para subsanación de errores formales en la instancia, a contar desde el siguiente a dicha publicación.



5.2. Junto con la lista citada, se publicará la fecha de realización de la prueba teórica, así como la composición del órgano de selección.

Sexta. – *Tribunal Calificador.*

6.1. El Tribunal contará con un Presidente y dos Vocales, así como un número igual de suplentes. Uno de los Vocales actuará como Secretario.

6.2. El Tribunal podrá contar con asesores especialistas para la celebración de las pruebas.

Séptima. – *Pruebas.*

7.1. Prueba teórica:

A) Consistirá en contestar correctamente a seis preguntas sobre ocho realizadas, relativas a situación de calles, plazas y monumentos de Burgos.

B) Consistirá en la correcta realización de cuatro itinerarios sobre seis propuestos, en los que los puntos de salida y llegada y recorrido deberán explicarse con los nombres propios de calles, plazas o monumentos y edificios contenidos en el trayecto.

(Los supuestos contenidos en los dos apartados anteriores serán propuestos por el Tribunal).

C) Consistirá en contestar correctamente a cuatro sobre seis preguntas relativas al Reglamento Municipal de los servicios urbanos e interurbanos de transportes con vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro y a otras normas del Ayuntamiento en materia de circulación y movilidad relativas a aspectos elementales sobre la normativa específica aplicable al transporte de viajeros en vehículos turismo prevista en la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.

7.2. Prueba práctica:

Se realizará practicando, sin error, la conducción de un auto-taxi en dos itinerarios señalados previamente por el Tribunal.

7.3. Únicamente podrán realizar la prueba práctica aquellos aspirantes que hayan superado la totalidad de la prueba teórica.

7.4. El ejercicio práctico se realizará en el plazo máximo de un mes, una vez superada la prueba teórica.

Octava. – *Relación de aprobados.*

Terminadas las pruebas, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que han superado la totalidad de las pruebas.

Novena. – *Presentación de documentación.*

9.1. Los aspirantes que hayan superado las pruebas presentarán, en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso, según la base segunda, conforme al siguiente detalle:



1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

2. Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza a cubrir.

3. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del permiso de conducción de la clase B.

4. Dos fotografías en color recientes en tamaño carné.

9.2. Si algún aspirante no presenta dicha documentación completa, quedará excluido del procedimiento para la obtención del permiso de conducción.

Décima. – *Propuesta de otorgamiento del permiso municipal.*

Una vez cumplimentado por el aspirante lo establecido en la base anterior, el Tribunal elevará propuesta al órgano municipal competente, que procederá a otorgar los correspondientes permisos municipales de conducción.

Undécima. – *Caducidad.*

El permiso municipal de conducir caducará por el transcurso de un año sin ejercer el interesado la actividad de conducción de auto-taxi.

Duodécima. – *Legislación aplicable.*

En todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento municipal de los servicios urbanos e interurbanos de transportes con vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 15/2002, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.

Decimotercera. – *Recursos.*

Contra la convocatoria y sus bases podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\* \* \*



**ANEXO I (Instancia)**

D/D<sup>a</sup> ..... (nombre y apellidos),  
nacido/a el ..... (fecha), en .....(lugar), provincia de  
....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., y  
domicilio en ..... (calle o plaza y  
número), de ..... (localidad), provincia de .....,  
Código Postal ....., teléfono núm. ...., enterado/a de las  
Bases de las pruebas de aptitud necesarias para obtener el permiso municipal de  
conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano e  
interurbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro de Burgos,  
convocado por el Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes del Ayuntamiento  
de Burgos, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos  
núm. ...., de fecha .....

**DECLARA:**

Que reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de la Convocatoria  
anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en  
esta solicitud y,

**SOLICITA:**

Ser admitido/a a las pruebas de aptitud convocadas por el Servicio  
Municipalizado de Movilidad y Transportes del Ayuntamiento de Burgos para obtener  
el permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio público de  
transporte urbano e interurbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro  
de Burgos

En ....., a ..... de ..... de 20 ....

(Firma)

---

**EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.**





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, aprobado por el Pleno el 22 de marzo de 2013, cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	60.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.750,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
6.	Inversiones reales	56.000,00
	Total presupuesto	238.750,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	48.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.650,00
4.	Transferencias corrientes	74.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	66.300,00
7.	Transferencias de capital	10.500,00
	Total presupuesto	238.750,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Agrupada.

Personal laboral: 3 Peones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Reina, a 23 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Galo Contreras Sanz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (según redacción dada por Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras), se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. Radouane Ouadia, para explotación de ganado ovino en régimen extensivo, a ubicar en el polígono 528, parcela 1.800 (subparcelas b y c), en este término municipal.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Cerezo de Río Tirón, a 17 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Raúl Sobrino Garrido



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

El Pleno del Ayuntamiento de Cubo de Bureba, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2013, tomó el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, afectando la modificación a su Título II, artículo 9, sobre cuota tributaria y tarifas, quedando este con la redacción siguiente:

Artículo 9.2 – *Cuota tributaria y tarifas:*

1. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la autorización de enganche o acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y será la cantidad fija de 420,00 euros por vivienda o local.

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio se devengará en dos plazos o pagos consistentes en un primer pago o cuota fija anual de 72 euros a pagar por todos titulares de acometidas en el primer semestre del año, y un segundo pago variable en función del consumo de agua por parte de los titulares de acometidas, a razón de 0,24 euros por metro cúbico, a pagar en el segundo semestre del año.

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo de aplicación a partir de la fecha de su publicación.

Contra el presente acuerdo, y dentro de los quince días hábiles siguientes a su publicación, podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los afectados por el acuerdo.

En Cubo de Bureba, a 10 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Roberto Cabezón Mateo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, ha resuelto por Decreto de fecha 23 de mayo de 2013, que por ausencia de su titular durante los días 27 de mayo a 17 de junio de 2013, le sustituirá en sus funciones como Alcalde don Jesús Ibáñez Santamaría, Teniente de Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que se hace público de conformidad con el artículo 44 del citado Reglamento.

En Mambrillas de Lara, a 23 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,  
Ana García Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local y del art. 49 de la Ley 7/1985, Ley reguladora de Bases de Régimen Local, se hallan expuestos al público los acuerdos de aprobación provisional de la imposición de las siguientes ordenanzas: Ordenanza del centro de emprendedores de Medina de Pomar y ordenanza del registro electrónico que fueron adoptados por la Corporación en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013.

Los interesados, de conformidad con el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones, con sujeción a las siguientes normas:

– Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

– Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Medina de Pomar, a 24 de mayo de 2013.

El Alcalde - Presidente,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### SECRETARÍA

*Información pública de la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de los Organismos Autónomos de Medina de Pomar*

El Pleno del Ayuntamiento de Medina de Pomar, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos reguladores del Patronato del Museo Histórico Las Merindades, de la Escuela de Música Carmelo Alonso Bernaola y del Centro de Enseñanza la Providencia de Medina de Pomar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará el acuerdo del Pleno como definitivo.

En Medina de Pomar, a 24 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de fecha 14/05/2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de utilidad pública Río Nela n.º 505 en los pastizales denominados «Vega Corva y Vallegones» de 45 ha y «Conchuela» de 51,5 ha.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

– Domicilio: Plaza de Valdeporres, 1.

– Localidad y código postal: Pedrosa de Valdeporres, 09574.

– Teléfono: 947 13 80 10.

– Fax: 947 13 81 80.

– Correo electrónico: ayto@valdeporres.com

– Dirección de Internet del perfil de contratante: merindaddevaldeporres.es

b) Número de expediente: 20/2013.

2. – *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de pastos en las parcelas:

– «Conchuela».

– «Vega Corva y Vallegones».

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

4. – *Importe del contrato:*

«Conchuela»: 1.000,00 euros anuales.

«Vega Corva y Vallegones»: 780,00 euros anuales.

5. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Correo, fax, medios informáticos, oficinas municipales.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

2. Domicilio: Plaza de Valdeporres, 1.

3. Localidad y código postal: Pedrosa de Valdeporres, 09574.

4. Dirección electrónica: ayto@valdeporres.com





6. – *Apertura de las ofertas*: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

a) Dirección: Plaza de Valdeporres, 1.

b) Localidad y código postal: Pedrosa de Valdeporres, 09574.

c) Fecha y hora: Tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas (si es sábado se trasladará al siguiente día hábil), a las 13 horas.

En Merindad de Valdeporres, a 14 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Belisario Peña Iglesias



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NEILA

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha de 20 de mayo de 2013, el padrón fiscal correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica 2013.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

- Del 10 de junio al 10 de agosto mediante ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.
- En los recibos domiciliados la fecha del adeudo en cuenta será el día 1 de julio de 2013.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacer intereses de demora.

En Neila, a 20 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Valeriano Arribas Arribas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAORTUÑO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, el expediente relativo al Reglamento regulador del uso y funcionamiento de los locales municipales con fines cívicos y culturales, y una vez finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitiva referida aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, procediéndose a la publicación íntegra del texto del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El presente Reglamento, cuyo texto se inserta a continuación, entrará en vigor una vez finalizado el plazo de quince días hábiles establecido en el artículo 65 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

##### REGLAMENTO REGULADOR DEL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES MUNICIPALES CON FINES CÍVICOS Y CULTURALES EN QUINTANAORTUÑO

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento considera de interés público el obtener de los locales municipales la máxima rentabilidad social, en aras de promover la vida sociocultural de la localidad. Es por ello que se considera necesaria la elaboración y aprobación de un Reglamento que regule el acceso a dichos locales, así como su organización y funcionamiento. A los efectos del presente Reglamento, se consideran regulados por el mismo todos los locales de propiedad municipal existentes en el municipio citados en el Título I del presente Reglamento y que, estando disponibles, no estén permanentemente dedicados a funciones administrativas del Ente Local. El presente Reglamento, fruto de la potestad reglamentaria y de autoorganización reconocida a las Entidades Locales en el artículo 4.º de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pretenderá definir el contenido de uso de los locales y establecer los procedimientos para su acceso y utilización, las normas de régimen interno, así como determinar los órganos de control de los mismos.

##### TÍTULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º – *Denominación y situación de los locales susceptibles de uso cívico y cultural.*

Los locales a los que se refiere el presente Reglamento son: Las Antiguas Escuelas Municipales y Centro de Ocio, dividido éste en zona de asador y salón de actos; locales que en la actualidad se encuentran disponibles para su uso cívico y cultural.

Artículo 2.º – *Objetivos.*

2.1. Los locales municipales pueden constituirse en lugar comunitario de encuentro entre vecinos, asociaciones, entidades municipales, etc.



2.2. Mediante los locales municipales se pretende impulsar programas y servicios de carácter cultural, informativo, formativo, educativo y lúdico.

2.3. Sirven de instrumento integrador para iniciativas de asociaciones, vecinos, grupos, Ayuntamiento, Junta de Castilla y León, Diputación y demás Administraciones e Instituciones Sociales y Culturales.

#### TÍTULO II. – ORGANIZACIÓN

##### Artículo 3.º – *Órganos de control.*

Sin perjuicio de las competencias reguladas en la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actuaciones relativas al otorgamiento de autorizaciones y demás consideraciones sobre el funcionamiento de los locales municipales se canalizarán a través del Pleno del Ayuntamiento de forma ordinaria y a través de la Alcaldía o Concejal en quien delegue, de forma extraordinaria, cuando la urgencia así lo requiera.

##### Artículo 4.º – *Funciones del Pleno en relación al ámbito de este Reglamento.*

4.1. Resolución de las peticiones de uso realizadas por entidades, asociaciones, grupos, vecinos, etc.

4.2. Aprobar un planning o calendario anual de las actividades a desarrollar en los locales municipales, una vez reunidas las peticiones de uso.

4.3. Exigir que se cumpla el Reglamento de uso interno y, por lo tanto, resolver las sanciones y faltas que se puedan cometer por incumplimiento del Reglamento u otras alteraciones de la norma de uso y disfrute.

4.4. Encauzar las iniciativas de las actividades y proponer, a su vez, la realización de actividades junto con otros estamentos (Junta, Diputación, CEAS, etc.).

4.5. Determinar los presupuestos en relación con el uso cívico y cultural de los locales municipales, teniendo en cuenta también los presupuestos de las actividades, sobre todo si éstas tienen algún tipo de subvención.

4.6. Promover actividades para dinamizar las peticiones de subvenciones destinadas a la realización de actividades dentro de los locales municipales.

4.7. Dictaminar sobre las actuaciones de control de los responsables de las actividades, así como sobre la determinación y cumplimiento de los horarios de uso de los locales municipales. Dicho horario será inicialmente por la tarde, de lunes a domingo, y se ampliará y concretará según necesidades tras la realización del programa anual.

##### Artículo 5.º – *Actividades a desarrollar en los locales municipales.*

- Cursos (formativos e informativos).
- Conferencias.
- Reuniones de asociaciones, grupos, vecinos, peñas, etc.
- Exposiciones de las actividades realizadas.
- Ludoteca.



– Actividades informáticas. Internet y nuevas vías de comunicación. Acceso a portales y servicios de la Administración, proyectos de teletrabajo, formación y teleformación, búsqueda de empleo y orientación profesional, realización de trabajo y actividades académicas.

– Actividades extraordinarias en el centro de ocio. En la zona de asador, toda vez la dotación de este centro, con instalaciones de asador, fregaderos y mobiliario de mesas y sillas, se podrá autorizar su uso para la realización de comidas o cenas. Del mismo modo en su zona de salón de actos se podrán realizar actividades lúdicas. En ambos casos su uso conllevará el previo pago de las correspondientes tasas de utilización, que en cada momento estuvieran en vigor, debiéndose dejar las instalaciones a la finalización del acto en perfecto estado de nuevo uso, procediéndose a la limpieza de los locales, recogida de residuos y control de suministros (agua, luces, calefacción, etc.).

### TÍTULO III. – PROGRAMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

#### Artículo 6.º – *Programación.*

6.1. La programación es el instrumento ordenador de la actividad cívica y cultural de los locales municipales.

6.2. Se exigirá a todas las asociaciones, grupos, etc. que presenten antes del mes de noviembre de cada año un planning o calendario de actividades que quieran realizar, de forma que por el Pleno del Ayuntamiento pueda aprobarse la programación general de utilización cívica y cultural de locales municipales antes del comienzo del año siguiente.

6.3. Entre todas las peticiones formuladas se repartirá el tiempo de uso, especificando el número de horas por actividad.

6.4. Existirá un tablón de anuncios donde se indicará el horario mensualmente.

6.5. Las actividades no programables anualmente se deberán solicitar debidamente al menos con siete días de antelación a la fecha prevista de realización. En los casos puntuales donde concurren razones de urgencia, decidirá la Alcaldía o Concejal en quien delegue.

#### Artículo 7.º – *Normas generales de funcionamiento.*

7.1. El derecho de uso cívico y cultural de los locales municipales implica la aceptación de las normas y su incumplimiento conlleva la pérdida de dicho derecho, según lo establecido en el artículo 11 del presente Reglamento.

7.2. En su caso, el Ayuntamiento podrá imponer un límite de aforo para la actividad solicitada, el cual no podrá sobrepasarse por razones de seguridad en ningún caso.

7.3. Se justificará siempre por el solicitante la existencia de un responsable de la actividad que se encargará del cumplimiento de los horarios, recogida del local tras la realización de la actividad, limpieza, recogida de residuos de la actividad, control de luces, grifos, etc.

7.4. Todas las actividades realizadas en los locales deberán utilizar materiales acordes con las mismas y no podrán alterarse los bienes muebles e inmuebles de dichos locales.



7.5. Queda prohibido consumir sustancias psicotrópicas, fumar, introducir o consumir bebidas alcohólicas e introducir o consumir alimentos, incluso bebidas no alcohólicas, en los locales municipales. No obstante, en la zona del centro de ocio, cuando excepcionalmente la actividad requiera la introducción o consumo de alimentos, el solicitante deberá hacerlo constar en su solicitud y justificar este extremo, debiendo otorgarse la autorización expresa.

7.6. Queda prohibida la introducción de animales en los locales municipales con la salvedad de los perros guía.

7.7. Se prohibirá la entrada a las actividades programadas en los locales municipales a las personas que presenten signos de estar bajo los efectos del alcohol u otras drogas.

7.8. No podrá ponerse en los locales municipales ninguna publicidad que incite al consumo de tabaco y/o bebidas alcohólicas.

7.9. No podrán colocarse carteles ni folletos sin la autorización del Ayuntamiento.

7.10. Si se realiza alguna publicidad sobre actividades en los locales municipales, siempre constará en ella la colaboración del Ayuntamiento de Quintanaortuño.

#### Artículo 8.º – Actuaciones.

8.1. Para pedir la realización de actividades se cumplimentará la correspondiente solicitud de actividad, en la que deberá constar al menos:

- Asociación, grupo, etc. que solicita la actividad y datos del responsable de dicha actividad, el cual siempre deberá ser un adulto.
- Tipo de actividad, descripción de la misma.
- Horario y calendario.
- Local que se considera más idóneo para la actividad.
- Número de participantes previstos y características de edad de los mismos si la actividad va dirigida a un sector de población concreto.
- Nombre y título de la persona que imparte la actividad si se conoce con anterioridad; caso contrario, este dato podrá aportarse más adelante.
- Forma de financiación de la actividad con indicación de si se piensa establecer cuota de inscripción y de qué cuantía.
- En el caso de que la actividad requiera un seguro, se indicará expresamente.

8.2. Tras concederse la realización de la actividad, el grupo y/o responsable firmarán documento de realización de la misma.

8.3. Si existieran desperfectos éstos correrán a cargo del solicitante de la actividad, y subsidiariamente, del responsable de la misma.

8.4. Se puede revocar el uso de los locales municipales en caso de mal uso, de cambiar sin motivo la actividad que se concede, por altercados o mala conducta, por el incumplimiento de las normas reglamentarias.



8.5. No se podrá almacenar material de actividades fuera de los espacios especialmente dedicados a tal fin, los cuales serán adscritos específicamente cuando sea preciso y posible.

Artículo 9.º – *Criterios para la valoración de las solicitudes de reserva.*

– Siempre tendrán prioridad en fechas y locales las actividades promovidas desde el Ayuntamiento y otros estamentos públicos (Junta, Diputación, CEAS, etc.).

– Se valorará la rentabilidad social y/o cultural de las actividades, priorizando las de carácter cultural, formativo y educativo, así como su incidencia en grupos de especial protección (como por ejemplo, niños o ancianos).

– En un segundo lugar, se tendrá en cuenta prioritariamente las actividades de asociaciones o grupos que estén inscritos en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de Quintanaortuño, frente a otros grupos poco estructurados o sin trayectoria de participación en el municipio, siempre que dichas actividades sean coherentes con las finalidades que les son propias.

– No se podrá ceder el uso de locales a entidades con ánimo de lucro salvo excepciones muy justificadas y para actividades que no conlleven dicho lucro.

– No se podrá ceder el uso de locales para actividades que, bien promovidas individualmente o por un grupo o asociación, encubran ánimo de lucro demostrado para el promotor o para algún miembro de la asociación o grupo o para terceras personas. Sin perjuicio de la valoración que en cada caso se haga, se entenderá que se da dicha circunstancia cuando las actividades, bien por su reiteración, repetición de las personas que se pueden beneficiar económicamente, escasa amplitud en los receptores de la actividad u organización de actuaciones con finalidades ajenas a la naturaleza o finalidad propia de la asociación o grupo, encubran actuaciones que se desmarquen de la naturaleza o finalidad cívica y cultural que justifica el uso de locales municipales.

Artículo 10.º – *Seguro de responsabilidad civil.*

Si se produce alguna actividad que precise algún seguro específico por el rango de la misma, este debe ser contratado por el grupo que realice la misma.

#### TÍTULO IV. – RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 11.º – *Incumplimiento de las obligaciones.*

Previa la instrucción del oportuno expediente, se impondrán sanciones para aquellas personas y/o grupos que no cumplan las normas elementales de educación, de convivencia y de uso recogidas en el presente Reglamento.

Además de las sanciones económicas que pudieran imponerse en aplicación de lo establecido en la normativa sobre Régimen Local, hasta un máximo de 150,25 euros, se considerarán sanciones específicas las siguientes:

11.1. Privación temporal del uso de locales municipales.

Dicha sanción se impondrá, tras un apercibimiento previo, y en función de la gravedad del incumplimiento que se produzca, estableciéndose la siguiente graduación:





– Infracción leve: Hasta tres meses de privación de uso.

Se consideran infracciones leves todas aquellas que el presente Reglamento no califica como graves o muy graves.

– Infracción grave: De tres meses a dos años de privación de uso.

Se considera infracción grave:

- Causar daños y destrozos en los inmuebles municipales y/o muebles de los locales o dependencias e instalaciones anexas.

- Introducir o consumir bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de droga en los locales municipales o dependencias e instalaciones anexas.

- Menospreciar o insultar a las personas dentro de los locales municipales.

- Incumplir lo relativo a la prohibición de realizar actividades con ánimo de lucro, según se ha descrito en el Reglamento.

- La reiteración, al menos en tres ocasiones, en la comisión de infracciones leves.

11.2. Privación definitiva del uso de locales municipales.

Esta constituirá la máxima sanción y se aplicará solo en casos excepcionales por infracciones muy graves. Se considerará como una infracción muy grave aquella que con su comisión se atente contra la libertad de las personas, su integridad física o moral, así como la reiteración, al menos en dos ocasiones, en la comisión de una infracción grave.

#### DISPOSICIONES

Disposición adicional. –

En el caso de dudas que puedan surgir en la aplicación del Reglamento o sobre aspectos puntuales no regulados en este, corresponderá al Pleno dilucidar, previos los informes técnicos y jurídicos que se consideren pertinentes.

Disposición transitoria. –

De forma excepcional y hasta la normalización en noviembre de 2013 (artículo 6.2), se abrirá un plazo extraordinario de un mes de duración a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que las asociaciones, grupos o vecinos que lo deseen puedan presentar sus solicitudes de uso cívico y cultural de locales municipales en el año 2013.

Disposición final. –

El presente Reglamento, una vez aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, entrará en vigor tras su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez finalizado el plazo de quince días señalado en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Quintanaortuño, 20 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Maximiano Pérez Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

El Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, en sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2013 y sus bases de ejecución, así como la plantilla de personal, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados señalados en el artículo 170 del citado texto refundido podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rabé de las Calzadas, a 28 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
José Pampliega de la Torre



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Con fecha 21 de mayo de 2013, por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2.º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años.

Habiendo transcurrido el periodo de dos años sin que los interesados hayan procedido a la renovación y conforme al artículo 42 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, se adopta la presente resolución:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han procedido a la renovación en el periodo de dos años, y que se relacionan a continuación:

<i>Nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
Darlyn Vanessa Trujillo	19-02-1985	21-06-2012
Carlos Roberto Medrano Morán	18-10-1970	12-04-2012
Guillermo Llotun Bravo	09-02-1968	02-12-2011
Mercedes del Pilar Cuba Vilca	22-10-1972	15-11-2012

Segundo: Acordar la baja de las inscripciones caducadas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Tercero: La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Salas de los Infantes, a 23 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,  
Marta Arroyo Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se relacionan no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar la notificación edictal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en el tablón edictal del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia; podrán manifestar lo que estimen pertinente, ante la Alcaldía, durante el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>País de nacionalidad</i>
Aneliya Georgieva Vasileva	Bulgaria
Lyudmil Miroslavov Lyubenov	Bulgaria
Vasile Opris	Rumanía
Vladislav Miroslavov Lyubenov	Bulgaria
Aleksandar Zhasminov Iliev	Bulgaria
Rositas Mitkova Ilieva	Bulgaria
Rosen Yosifov Lyubenov	Bulgaria
Ilian Mitsov Minov	Bulgaria
Carlos Dos Santos Pinto	Portugal
Anche Mladenova Yordanova	Bulgaria
Yosif Lyuvenov Yordanov	Bulgaria

Sotillo de la Ribera, a 20 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,  
Adela Barreiro Álvarez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por las personas que a continuación se reseñan se han solicitado licencias de instalación y apertura para el ejercicio de las actividades siguientes:

Expediente n.º 2013/44.

Titular: Francisco Incera Pérez, en representación de Asociación Juvenil Santiago Lobán.

Emplazamiento: Cubillos del Rojo (Ctra. Logroño-Santander, Km 553).

Actividad solicitada: Licencia ambiental para establecimiento destinado a centro de reunión asociación.

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tales actividades pueda formular las alegaciones que estime oportuno, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 16 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Florentino Ruiz Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2013, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza fiscal y reguladora de prevención ambiental.
- Ordenanza de la tasa por uso de la piscina municipal.
- Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 6 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Florentino Ruiz Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

El Pleno del Ayuntamiento de Villatuelda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2013, acordó la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villatuelda, a 23 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Gonzalo Tamayo González





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villatuelda, a 23 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Gonzalo Tamayo González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

En cumplimiento de lo dispuesto por la resolución de Alcaldía dictada con fecha 20 de mayo de 2013, y de conformidad con el artículo 59 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace necesaria la publicación de la citada resolución sobre la declaración de caducidad y acuerdo de baja de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente no renovadas cada dos años.

Vista la siguiente relación de personas que no han renovado su inscripción padronal en este Ayuntamiento, tratándose de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identificación</i>	<i>F. Nacimiento</i>	<i>Domicilio</i>
Smail Mouheb	X07864131V	27/08/1975	C/ Los Emigrantes, 4
Tariq Mahmood	KE555075	04/12/1982	C/ Párroco Graciano Martínez, 4
Zoila Ninette Ayala Chaperó	004517699	13/06/1953	C/ Mayor, 46
Norma Aleman Salgado	18076600144	12/12/1965	C/ San Roque, 4
Luis José Paredes Uriol	X08242770F	02/01/1984	C/ Salegar, 6

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, resuelvo:

Primero. – Declarar que las anteriores inscripciones padronales han caducado y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la correspondiente notificación.

Segundo. – La presente resolución será notificada mediante la publicación de anuncios en el tablón municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, haciéndole saber que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en



el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Vilviestre del Pinar, a 21 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Luis Bartolomé Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Zazuar, a 20 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Juan José Bueno Cuesta



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CIGÜENZA

*Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios de 2011 y 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios de 2011 y 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Cigüenza, a 20 de mayo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Rafael David Expósito Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LODOSO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Lodoso, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2011.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

Lodoso, a 23 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Óscar Alonso González





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LODOSO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Lodoso, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

Lodoso, a 23 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Óscar Alonso González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LODOSO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Lodoso, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2013.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

Lodoso, a 23 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Óscar Alonso González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MAMBRILLAS DE LARA

La Alcaldía de la Junta Vecinal de Mambrillas de Lara ha resuelto por Decreto de fecha 23 de mayo de 2013, que por ausencia de su titular durante los días 27 de mayo a 17 de junio de 2013, le sustituirá en sus funciones como Alcalde doña Rosa María Gómez Díez, Vocal de la Junta Vecinal, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que se hace público de conformidad con el artículo 44 del citado Reglamento.

En Mambrillas de Lara, a 23 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,  
Ana García Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MANZANEDO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Manzanedo, en fecha 15 de mayo de 2013, el presupuesto de la Entidad Local Menor del ejercicio de 2013, y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLHL y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Manzanedo, a 15 de mayo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Ángel J. Varona Rojo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñahorada, a 23 de mayo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Jorge Moradillo García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

La Junta Vecinal de Peñahorada en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

En Peñahorada, a 23 de mayo de 2013.

El Presidente,  
Jorge Moradillo García



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 34/2013.

Demandante/s: Ubaldo Lara Mariscal.

Abogado/a: Juan Carlos Hernando Alonso.

Demandado/s: Fogasa y Pestrimar, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 34/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Ubaldo Lara Mariscal contra la empresa Pestrimar, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 21-05-13 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Ubaldo Lara Mariscal con la empresa Pestrimar, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Don Ubaldo Lara Mariscal.

Indemnización: 60.343,50 euros.

Salarios: 15.019,14 euros.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiera incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (arts. 186 y 187 de la LJS).

Así lo acuerda y firma SS.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pestrimar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado

En Burgos, a 22 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 77/2013.

Demandante/s: María Luz Martínez González.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Fogasa y Hotel Hogares Residenciales, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 77/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Luz Martínez González contra la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña María Luz Martínez González con la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Doña María Luz Martínez González.

Indemnización: 6.949,65 euros.

Salarios: 11.459,70 euros.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiera incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (arts. 186 y 187 de la LJS).

Así lo acuerda y firma SS.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Hogares Residenciales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado

En Burgos, a 22 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 35/2013.

Demandante/s: Elmer Roy Terán Pozo.

Abogado/a: Juan Carlos Hernando Alonso.

Demandado/s: Fogasa y Pestrimar, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 35/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Elmer Roy Terán Pozo contra la empresa Pestrimar, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a don Elmer Roy Terán Pozo con la empresa Pestrimar, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Don Elmer Roy Terán Pozo.

Indemnización: 10.523,01 euros.

Salarios: 13.371,90 euros.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiera incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (arts. 186 y 187 de la LJS).

Así lo acuerda y firma SS.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pestrimar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado

En Burgos, a 22 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 93/2013.

Demandante/s: Viorel Topan.

Abogado/a: Ignacio Ariznavarreta Esteban.

Procurador: María José Martínez Amigo.

Demandado/s: Fogasa y Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 93/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.D.ª Viorel Topan contra la empresa Fogasa y Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado, a favor del ejecutante D. Viorel Topan frente a Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L., parte ejecutada.

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijándose el próximo día 13 de junio de 2013, a las 11:40 horas de su mañana, para la celebración de la comparecencia en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el



artículo 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Decoración y Pintura Iván Fernández, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 30 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 1046/2012.

Demandante/s: Javier Alonso Peña.

Graduado/a Social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: Transhijanvel, S.L.L., Explotaciones Agrícolas Ifre, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número tres –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Javier Alonso Peña contra Transhijanvel, S.L.L., Explotaciones Agrícolas Ifre, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1046/2012, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Transhijanvel, S.L.L. y a Explotaciones Agrícolas Ifre, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, situado en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), planta 1, Sala 2, el día 3 de octubre de 2013, a las 10:25 horas, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:30 horas para el acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Transhijanvel, S.L.L. y a Explotaciones Agrícolas Ifre, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 20 de mayo de 2013.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 42/2013.

Demandante/s: Valentín Grigoroscuta Grigoroscuta.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: Óscar González García y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 42/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Valentín Grigoroscuta Grigoroscuta contra la empresa Óscar González García y Fogasa, sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

– Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Valentín Grigoroscuta Grigoroscuta con la empresa Óscar González García, condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: D. Valentín Grigoroscuta Grigoroscuta.

Indemnización (9/10/06 a 16/5/13): 6.694,65 euros.

Salarios de tramitación (20/7/12 a 16/5/13): 7.047,00 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, remitiéndose los autos al SCEJ a los efectos correspondientes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los tres días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.3 de la LRJS).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 1717-0000-31-0042-13 del Banco Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El Magistrado Juez. – La Secretaria Judicial. Firmas.



Y para que sirva de notificación en forma legal de la resolución que se contiene en el presente edicto a la empresa ejecutada Óscar González García, actualmente en paro desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 20 de mayo de 2013.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)